



Excmo.
Ayuntamiento
de

29197 Totalán (Málaga)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS

En Totalán, a día ocho de abril de dos mil veintidós.

Siendo las doce horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López, los señores Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D^a. Brígida Cañas Alcaide y D. Daniel Hernández Villanueva, actuando como Secretario D. Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, saluda a los asistentes y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión celebrada el día uno de abril de dos mil veintidós, es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTES.-

2.1.- SOLICITUD DE CONVENIO CON CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA REPLICA PIEZAS DOLMEN CERRO DE LA CORONA DEL MUSEO DE MÁLAGA.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Directora del Museo de Málaga que contesta a nuestra petición sobre la realización de réplicas de las piezas cerámicas del Dolmen Cerro de la Corona previa visita y visualización de las mismas y realización de fotografías para facilitar la ejecución de estas réplicas, y en el que nos informa que para ello, se requiere autorización expresa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico mediante la firma de un convenio de colaboración, en aplicación de la Orden de la Consejería de Cultura y Deporte de 29 de julio de 2013, por la que se fijan los precios públicos que han de regir para la realización de reproducciones en museos, conjuntos culturales y enclaves y que en su art. 2.2 determina que las autorizaciones para la realización de reproducciones tridimensionales se recogerán en un convenio tramitado por la Dirección General de Innovación Cultural y Museos y suscrito por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y el Ayuntamiento de Totalán, en el que se recogerán las condiciones de la realización de las reproducciones y, en su caso, el precio público aplicable, la metodología de reproducción y el uso concreto que se puede dar a la documentación gráfica o modelado virtual y la custodia de los archivos digitales y siendo posi-

Hash: 34937044497263b655d3acb00770b63144b9c23c70125f932bad0c2b3afe11266184ba47cfb160eb2ed9a5b1d66649917d1febceabcc6193a8c0e47d839aa891e4 | PÁG. 1 DE 4

ble la exención del precio público si o tasas si el uso de las reproducciones es solo para la difusión cultural, sin fines comerciales, conforme se establece en el dispositivo cuarto párrafo segundo del Acuerdo de 31 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno que autoriza la percepción de precios públicos por reproducciones en museos, conjuntos culturales y enclaves.

Seguidamente, los reunidos por unanimidad, acuerdan:

1.-Solicitar la firma de un convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio al objeto de que pueda ser autorizada la reproducción de estas piezas cerámicas de los ajuares del Dolmen Cerro de la Corona de Totalán, con la visita al Museo de Málaga, en donde se encuentran depositadas y la visualización y fotografiado de las mismas, al objeto de poder obtener las mejores réplicas de las mismas, así como la exención de los precios públicos establecidos debido a que estas reproducciones o réplicas cerámicas solo serán usadas como difusión cultural, sin fin comercial de ningún tipo.

2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

2.2.- Contrato menor de suministro de farolas para las obras PFEA 2021 “Mejora de Infraestructuras C/ Axarquía.

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro de 9 farolas para las obras del PFEA 2021 en C/ Axarquía y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes ofertas:

- Presupuesto de Benito Urban S.L. : 4.357,75 € más IVA.
- Presupuesto de Cano S.L.: 4.173,18 € más IVA.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adquisición a la oferta presentada por Benito Urban S.L. por importe de 4.357,75 € más IVA, que es más beneficiosa para el Ayuntamiento ya que las farolas a suministrar son las mismas que las que ya ha suministrado en otras ocasiones por lo que no variaría el aspecto de las mismas en su ubicación dentro del entramado urbano y el precio es muy similar, instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del presente acuerdo.

2.3.-Contrato menor de suministro de Máquina para detección de fugas de agua de la Red Pública de Abastecimiento de Agua.

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro de este pequeña maquina detectora de fugas de agua en la red pública municipal y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes ofertas:

- Presupuesto que presenta Suministros Pantera: 3.584,92 € más IVA.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adquisición a la oferta presentada por el Suministros Pantera en la cantidad de 3.584,92 € más IVA, instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

2.4.-Contrato menor de suministro de tronas y valla para la Escuela Infantil.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro de tronas y valla exterior para la Escuela Infantil y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes ofertas:

- Presupuesto que presenta Prodima: José María Cabrera Durán: 882,00 € más IVA.
- Presupuesto que presenta Impara Equipamientos S.L.: 1.186 € más IVA.
- Presupuesto que presenta M.^a Antonia Molina Sabater: 1.256 € más IVA.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adquisición a la oferta presentada por el José María Cabrera Durán en la cantidad de 882 € más IVA, instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

Y cumplida la finalidad de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escaño López

Luis Antonio Salto Romero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Hash: 34937044497263b655d3acb00770b63144b9c23c70125f32bad0c2b3efe11266f84ba47cfb160eb2ed9a5bdf6649917d1ebcea6cc6f93a8c0e47d839aa89f64 | PÁG. 3 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO
MIGUEL ANGEL ESCAÑO LOPEZ

CÓDIGO CSV

1a52ebb33f700d6a58f792d83ead2fcaabe866c5

NIF/CIF

****487**
****443**

FECHA Y HORA

19/06/2022 11:24:44 CET
19/06/2022 13:56:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1a52ebb33f700d6a58f792d83ead2fcaabe866c5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

Hash del documento: 34937044497f263b655d3acb00770b63144b9c23c70125f32bad0c2b3efe11266f84ba47cfb160eb2ed9a5bfd6649917d1ebcea6cc6f93a8c0e47d839aa89fe4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290923_2022_00000000000000000000010971368

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 19/06/2022 11:09:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

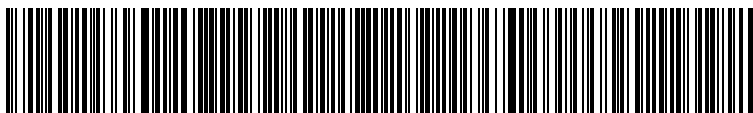
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1a52ebb33f700d6a58f792d83ead2fcaabe866c5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf